



# Va la Corte por anulación de 'plan B' electoral; Presidencia acusa filtración grave



Por los supuestos vicios presentados en el proceso legislativo para la elaboración de las modificaciones a las leyes electorales, el conocido “plan B”, el ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) Alberto Pérez Dayán propuso invalidar en su totalidad las dos leyes que forman parte de esta reforma.

Será el próximo 8 de mayo cuando el pleno de la Corte revise el proyecto de sentencia del ministro Pérez Dayán en el que alerta sobre violaciones graves a la aprobación de las leyes generales de Comunicación Social y de Responsabilidades Administrativas que fueron impugnadas por el Instituto Nacional Electoral (INE), partidos políticos además de legisladores de oposición.

El proyecto, difundido por el portal Aristegui Noticias, refiere que en la recepción y aprobación en la Cámara de Diputados no hubo tiempo para el estudio de la normativa al ser votada el mismo día en el que fue recibida.

“La gravedad de tales infracciones en conjunto permite concluir con la invalidez del decreto cuestionado, por violación directa a los artículos 71 y 72 de la Constitución federal, esto porque la iniciativa no se conoció a tiempo, ni se publicó con la anticipación debida para su discusión en la Cámara de origen, dada la inobservancia a las disposiciones contenidas en el Reglamento de cada Cámara, desconociéndose con ello el principio de deliberación informada y democrática, así como los derechos que asisten a la representación popular”, argumentó Pérez Dayán.

[Va la Corte por anulación de 'plan B' electoral; Presidencia acusa filtración grave \(forbes.com.mx\)](https://forbes.com.mx)